

NOTA A DESPACHO: Popayán, 31 de agosto de 2020. En la fecha le informo a la señora Juez que se recibió una solicitud relacionada con la ampliación de un término concedido. Sírvase proveer.

El secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE POPAYÁN – CAUCA**

AUTO SUSTANCIACION. No. 615

Radicación: 19001-31-10-002-2020-00127-00
Proceso: DEMANDA DE ADOPCIÓN DE MENOR DE EDAD
Ddante: WILLIAM PATIÑO ZÚÑIGA y LUCY PAOLA MERA OTERO
Menor: MARÍA ANTONIA SILVA ORDOÑEZ

Popayán, agosto treinta y uno (31) de Dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el asunto, se tiene que el Dr. Alex Yamid Ramos Muñoz, en calidad de defensor de familia de esta ciudad, y quien tuvo a cargo el proceso de restablecimiento de derechos de la menor MARÍA ANTONIA SILVA ORDOÑEZ solicitó mediante memorial que se amplíe el termino otorgado para dar cumplimiento al requerimiento contenido en el numeral 1º del auto de sustanciación No. 585 del 20 de agosto del presente año.

En atención a que la petición elevada por el mencionado funcionario es viable, este despacho le concederá un término adicional al apoderado judicial de los demandantes, para que cumpla con la carga citada.

Sin más consideraciones, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN CAUCA,

DISPONE

PRIMERO: CONCEDER al apoderado judicial de los demandantes, un término adicional de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto por estados, para cumplir con el requerimiento contenido en el numeral 1º del auto de sustanciación No. 585 del 20 de agosto del presente año.

SEGUNDO: VENCIDO el anterior término, pase el asunto a Despacho para emitir la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

FRH


BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

La providencia anterior se notifica en el estado Nro. 85 del día de hoy 01/09/2020

El Secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL